



Ayuntamiento de JACA



AYUNT

CUI

POI

JACAENT-2012008489/1

27/07/2012 10:24

04107

U01

FECHA DENUNCIA

26 10/7/2012

HORA

16:18

PRECEPTO/S INFRINGIDO/S

ORDENANZA

Ley 3/09 L.U.A.

ART.

274

APDO.

B

OTROS

OPC.

LUGAR DE LA INFRACCION

C/

ESTABLECIMIENTO

Urbanización Las Lomas de Badajoz
Parcela P-69 (Zona Deportiva)
Bar Cafeteria Las Lomas Badajoz

N.º

DENUNCIADO

1.º APELLIDO

Carota

2.º APELLIDO

Nievesa

NOMBRE

Miguel

DOMICILIO

C/

POBLACION / PROVINCIA

N.º

D.N.I. N.º

TELEFONO

EJEMPLAR PARA EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE

HECHOS

Carece, no presenta licencia de actividad clasificada de campo, no presenta licencia de apertura e inicio de actividad de Bar, Cafeteria, tiene cocina y esta abierto al publico. Sociedad Multiservicio Las Lomas de Badajoz S.C. NIF: J-72372817

POLICIAS DENUNCIANTE/S FIRMA/S

N.º 20639
N.º 20846
N.º

EL DENUNCIADO / FIRMA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE

AYUNTAMIENTO

D.G.A.

DELEGACION GOBIERNO

OTROS

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social MULTISERVICIOS LOS LOMAS

Representado por MIGUEL CARRERA MIEGUSA

Domicilio _____

Domicilio a efectos de notificaciones _____

Teléfono 6 _____

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número _____

SOLICITA: LICENCIA DE APERTURA LOCAL SITO
URBANIZACION LOS LOMAS DE BARRABENS ZONA DEPORTIVO



Ayuntamiento de JACA



JACAENT-2012004536/1
17/04/2012 09:31

FINALIDAD: Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: _____

Jaca, 17 - ABRIL 2012

El solicitante,

DILIGENCIA.- Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaca,

Pase a informe del Sr. _____

y una vez emitido el mismo sea devuelto a la oficina de Secretaría General.

Jaca, _____ de _____ de 201_____

I N F O R M E

El funcionario que suscribe emite el siguiente: _____

■ 1. Protección contra incendios: El proyecto debe indicar claramente si el establecimiento forma un sector de incendios y en caso afirmativo justificar las medidas necesarias para garantizar la sectorización. Además se debe indicar la potencia de todos los aparatos de cocina susceptibles de provocar ignición con el fin de evaluar si se trata de un local de riesgo especial.

■ 2. Instalaciones: El proyecto debe indicar el tipo de instalación de gas existente en el establecimiento y justificar la normativa aplicable. Además se indicará el tipo de climatización existente.

■ 3. Ventilación Deben graficarse en planos todas las redes de conductos y rejillas existentes: ventilación, evacuación de humos, climatización y justificar que cumplen lo dispuesto

Jaca, 9 de agosto _____ de 2012

El Ing. técnico industrial

en la Ordenanza municipal reguladora de la ventilación y evacuación de humos en edificios, locales y actividades

(B.O.A. n°193, 7/10/09)

DECRETO.- Expídase la certificación solicitada.

Jaca, _____ de _____ de 201_____

El Alcalde,

DILIGENCIA.- Queda expedida la certificación de referencia.

Jaca, _____ de _____ de 201_____

El Funcionario,

DILIGENCIA.- Queda cumplimentado el servicio mediante entrega de la certificación al solicitante, quien firma conmigo en señal de conformidad.

Jaca, _____ de _____ de 201_____

El Funcionario,

El Interesado,

Fecha: 18 de junio de 2012
Ntra. ef.: CB/
Asunto: Informe Sanitario
BAR-CAFETERIA LOMAS DE BADAGUAS

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE JACA.

CALLE MAYOR, 24
22700 HUESCA

En relación con el proyecto de instalación de un " BAR-CAFETERIA" en la zona deportiva situada en el bulevar Campanieta, nº 2, de Badaguás, término municipal de Jaca, promovido por MULTISERVICIOS LAS LOMAS DE BADAGUÁS, S.C., y por lo que respecta al Decreto 131/2006 del Departamento de Salud y Consumo se emite el siguiente

INFORME:

Examinado el proyecto presentado, realizado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Jesús M. Sanclemente Lanuza y D. José Ignacio Bernués Visús, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos con fecha 16 ABR 2012.

El técnico que suscribe considera que:

- Según el proyecto, el establecimiento tendría que ser clasificado dentro del Tipo 1 en el Grupo D, bares que elaboran comidas; en cuyo caso, la cocina no cumple con lo establecido en el Art. 7.3. En el que entre otros requisitos se dice: "*Las cocinas de todos los establecimientos serán como mínimo de superficie igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento incluyendo todas sus dependencias*". Tampoco cumple con el Art. 37 en el que se dice: "*El local de cocina, incluyendo, en su caso, la zona donde se encuentren los hornos, estará aislado de otras dependencias....*".

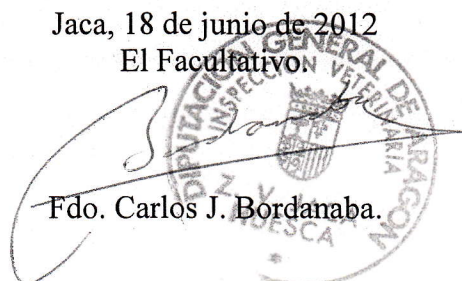
En el supuesto de que se tratara de un bar sin cocina, se tendría que tener en cuenta que en la zona de manipulación no podría haber puntos de calor.

Por tanto se informa DESFAVORABLEMENTE el mencionado proyecto.

Jaca, 18 de junio de 2012

El Facultativo

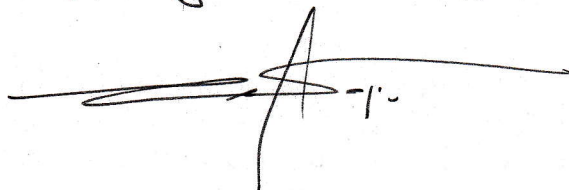
Fdo. Carlos J. Bordanaba.



DILIGENCIA: para hacer constar que en fecha 27 de julio de 2012 se facilitó al interesado una copia del present informe.

27-7-2012

El auxiliar administrativo del servicio de urbanismo, obras, servicios y medio ambiente

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of the official.